

# GACETA MUNICIPAL

Órgano de Difusión Oficial del H.XXVIII  
Ayuntamiento Del Nayar.

Año 1

24 de octubre del año 2025  
Gaceta Extraordinaria Número: 13





El suscrito, **C. Hugo Liberato Zeferino Panuco**, Secretario del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 3, 4, 6 y 8 del Reglamento de La Gaceta Municipal Del Nayar, Nayarit; hago constar y;

### **CERTIFICO:**

Que la Gaceta Extraordinaria **No. 13 (trece)**, contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado en Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el día 23 de octubre del año 2025.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en Jesús María, Municipio Del Nayar, del Estado de Nayarit; a al 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año (2025) dos mil veinticinco.



ACTA NÚMERO: EXT/013/2025.

DECIMOTERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE CABILDO DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.  
23 DE OCTUBRE DEL 2025.

En las Oficinas de Palacio Municipal, ubicadas en Jesús María, Del Nayar, Estado de Nayarit; siendo las 12:26 pm (doce horas con veintiséis minutos) del día jueves 23 (veintitrés) de octubre del año 2025; previamente convocados, se encuentran reunidos los Integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit; los CC. Mtra. Imelda Escobedo López, Presidenta Municipal, Lic. José Mariano De La Rosa Carrillo, Síndico Municipal así como las y los Regidores, Bestecindo Lobatos Pancho, J. Concepción De la Cruz Cervantes, Blanca González Muñoz, Elpidio Álvarez Rodríguez, Rubí Marlen Medina González, Lorenza De La Cruz De La Cruz y María De La Luz Ortega Muñoz; constituidos con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 38, 49, 50 fracción II, 64 fracción I y 65 fracción V, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; a efecto de llevar a cabo la Decimotercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

PRIMERO: El Secretario del Ayuntamiento, toma lista de asistencia, informando que se encuentran la **Mayoría** de los integrantes del H. XXVIII Vigésimo Octavo Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit; por lo tanto, se declara la existencia de Quorum Legal para Sesionar.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de La Ley Municipal para el Estado de Nayarit; las Sesiones de Cabildo serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, por lo tanto, se declara legalmente instalada la Decimotercera Sesión Extraordinaria y por consiguiente, se tomarán como validos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que en ella se dicten.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*Lorenza de la Cruz de la Cruz*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*María de la Luz Ortega Muñoz*

*[Handwritten signature in blue ink]*

TERCERO: El Secretario del Ayuntamiento, procede a dar lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por **Mayoría** de votos de los presentes, quedando registrado bajo los siguientes puntos:

- I. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la **Decimotercera Sesión Extraordinaria** de Cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Presentación para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo donde se autoriza que se constituya en garantía solidaria las participaciones federales, para dar cumplimiento con lo que establece el Artículo 232 de la Ley del Seguro Social, para estar en condiciones de obtener la aprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social para inscribir a los trabajadores de Seguridad Pública y de base en la modalidad 38 incorporación voluntaria al régimen obligatorio.
- V. Clausura de la Sesión.

CUARTO: Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la Presentación, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del acuerdo donde se autoriza que se constituya en garantía solidaria las participaciones federales, para dar cumplimiento con lo que establece el Artículo 232 de la Ley del Seguro Social, para estar en condiciones de obtener la aprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social para inscribir a los trabajadores de Seguridad Pública y de base en la modalidad 38 incorporación voluntaria al régimen obligatorio; para lo cual, la Presidenta Municipal, solicita al Contador General del H. Ayuntamiento el Lic. Hilario Salazar López; a efecto de realizar la presentación correspondiente.

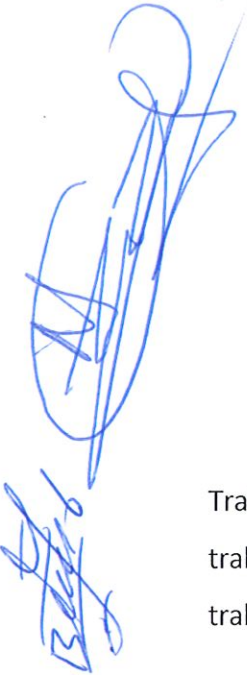
Una vez terminada la participación, la Presidenta Municipal, solicita a los presentes, levantar la mano para registrar su intervención en lo general y en lo particular.

El Síndico Municipal, Lic. José Mariano De la Rosa Carrillo, comenta no es solamente un beneficio para los elementos de Seguridad Pública y a los de base, en esa misma intervención solicita la explicación de lo que cubre la Modalidad 38, a lo que el Contador General comenta que esta incluye Prestaciones en Especie, que a continuación se describen.

- Enfermedad
  - o Asistencia Médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria.
- Maternidad
  - o Asistencia Obstétrica
- Riesgo de trabajo
  - o Asistencia médico-quirúrgica y farmacéutica, servicio de los aparatos de prótesis y ortopedia, y rehabilitación.

Trabajadores asegurados que se accidentan o se enferman en ejercicio o con motivo de su trabajo. También se considera accidente de trabajo el que se produzca al trasladarse el trabajador, directamente de su domicilio al lugar del trabajo, o de este a aquel.

Ambas modalidades protegen a la asegurada (o), a su (s) beneficiaria (o)s legales, esposa (o) o concubina (o) e hijos, estos últimos hasta los 16 años o hasta los 25 si se encuentran estudiando, padres de la asegurada (o) (siempre y cuando exista convivencia y dependencia económica).




Lorena de la Cruz de la C.




Maria de la Luz  
Ortega Muñoz



La Regidora Rubí Marlen Medina González, cuestiona a partir de qué fecha se estaría otorgando esa prestación y sobre qué fondo se estaría tomando el recurso para realizar los pagos, a lo que el Contador General, comenta que será a partir del 01 (primero) de noviembre del año 2025 y se estará tomando del Fondo IV, dejando en garantía las Participaciones Federales.








No habiendo más participaciones, se considera suficientemente analizado el punto, por lo cual, se solicita a los presentes manifiesten el sentido de su votación, referente a la aprobación del acuerdo donde se autoriza que se constituya en garantía solidaria las participaciones federales, para dar cumplimiento con lo que establece el Artículo 232 de la Ley del Seguro Social, para estar en condiciones de obtener la aprobación del Instituto Mexicano del Seguro Social para inscribir a los trabajadores de Seguridad Pública y de base en la modalidad 38 incorporación voluntaria al régimen obligatorio; resultando aprobado por **Mayoría** de votos de los Integrantes del H. Cabildo del Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit;




No habiendo más puntos en el orden del día, se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de que sean publicados en la Gaceta Oficial los acuerdos tomados en la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

QUINTO. - Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en el orden del día propuesto, siendo las 12:42 pm (doce horas con cuarenta y dos minutos) del día 23 (veintitrés) de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco); la Presidenta Municipal, da por clausurados los trabajos de la Decimotercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio Del Nayar, Nayarit.



María de la Luz  
Ortega Muñoz



Lorena de la Cruz de la C.





INTEGRANTES DEL H. XXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR.

PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. IMELDA ESCOBEDO LÓPEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. JOSÉ MARIANO DE LA ROSA CARRILLO.

REGIDORAS Y REGIDORES:

C. BESTECINDO LOBATOS PANCHO.

C. J. CONCEPCIÓN DE LA CRUZ CERVANTES

C. BLANCA GONZÁLEZ MUÑOZ.

C. MARIA DE LA LUZ ORTEGA MUÑOZ.

Maria de la Luz  
Ortega Muñoz





C. ELPIDIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.



C. RUBÍ MARLEN DEINA GONZALEZ.

Lorenza de la Cruz de la C.

C. LORENZA DE LA CRUZ DE LA CRUZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C. HUGO LIBERATO ZEFERINO PANUCO.



La Presente hojas de firmas, forma parte integrante del Acta de la Decimotercera Sesión Extraordinaria de Cabildo; EXT/013/2025, del H. XXVIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Nayar, Nayarit; (2024-2027).



María de la Luz  
Ortega Muñoz